REPORTE ANUAL 2009

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA A.C.

Nuestra portada:

El **CINIF** es un organismo que tiene como objetivo desarrollar Normas de Información Financiera (NIF) objetivas, transparentes, confiables, sencillas y de alta calidad, para uso de las entidades mexicanas.

El **CINIF** se ha comprometido con la comunidad financiera y de negocios en México a lograr la convergencia de las NIF con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), con los Criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y con la normatividad contable del sector asegurador y afianzador emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para el año 2012.

ÍNDICE

3. Informe del Presidente del Consejo Directivo

6. Informe del Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y Desarrollo

19. Informe del Presidente del Comité Técnico Consultivo

22. Inventario de Proyectos 2010 - 2011

23. Libro NIF Edición 2010 y Convergencia de las NIF con las IFRS

24. Difusión de las Normas de Información Financiera 2009

25. Dictamen de los Auditores Independientes de la Asociación y Estados Financieros 2009

29. Notas sobre los Estados Financieros

36. Dictamen del Comité de Vigilancia

37. Directorio Consejo Directivo

38. Directorio Comité Técnico Consultivo

39. Directorio Consejo Emisor, Centro de Investigación y Desarrollo, Comité de Vigilancia y Dirección Ejecutiva.

40. Donantes 2009

ASOCIADOS

BOLSA MEXICANA DE VALORES®

Asociación de Bancos de México

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

consejo coordinador empresarial

ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Consejo Mexicano de Hombres de Negocios

COMITÉ DE NOMINACIONES

Es instalado por la Asamblea de Asociados y se integra por los representantes de Asociados.
Su responsabilidad es la designación de los miembros del Consejo Directivo.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

HONORABLE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

En cumplimiento de los estatutos del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (en lo sucesivo CINIF), tengo el honor de presentar a su distinguida consideración el Informe Anual del Consejo Directivo sobre el desempeño de nuestra Institución en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009.

Antes de referirme a los aspectos más relevantes para la Institución ocurridos durante dicho ejercicio, es importante tener presente, como marco de referencia, las dificultades que enfrentaron las empresas y en general, la economía mexicana durante 2009. Se ha hablado y escrito mucho de la magnitud de la crisis, por lo que sólo es necesario señalar que 2009 ha sido uno de los años más difíciles desde el punto de vista económico que tengamos memoria. A diferencia de la crisis financiera de 1995, su génesis fue en el exterior pero se expandió con una rapidez asombrosa a todo el mundo, afectando seriamente a nuestro país. La caída de casi el 7% en el PIB de 2009 lo dice todo.

A continuación destaco algunos aspectos relevantes para la Institución durante el año.

"Debemos sentirnos satisfechos de los avances que consistentemente hemos venido logrando y la posición que tenemos para enfrentar los retos y nuevos objetivos; 2009 fue un año particularmente positivo en la actividad técnica del CINIF."

C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio

Aspectos técnicos y normativos

En el informe adjunto del Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y Desarrollo podrán conocer con mayor detalle la actividad técnica relevante desarrollada por el CINIF durante 2009.

Debemos sentirnos satisfechos de los avances que consistentemente hemos venido logrando y la posición que tenemos para enfrentar los retos y nuevos objetivos; 2009 fue un año particularmente positivo en la actividad técnica del CINIF.

Tener normas de información financiera de calidad no garantiza una actividad económica destacada, pero es muy cierto que sin ellas, la comparabilidad, la correcta medición y presentación de las operaciones de las empresas y el orden se dificultan, haciendo más compleja, en consecuencia, la actividad de las entidades y la comunidad financiera en general.

Normatividad

En 2009 se emitieron cinco boletines de Normas de Información Financiera (NIF) y dos Interpretaciones de Información Financiera (INIF) (Ver el detalle en el informe adjunto). Además del número y de la calidad de las disposiciones emitidas, y de la atención de los temas específicos señalados por la comunidad financiera durante el año, los esfuerzos en 2009 también abarcaron el trabajo desarrollado en varios boletines que se promulgarán en 2010. Esto último nos permitirá, muy probablemente, emitir en 2010 por lo menos 17 disposiciones normativas, que aun cuando varias de ellas complementarán disposiciones vigentes, vendrán a robustecer y actualizar la normatividad existente a la fecha. Asimismo, en enero de 2010 se concluyó el proyecto de mejoras a las NIF, el cual contiene cambios puntuales a disposiciones concretas a las NIF, que se hicieron del conocimiento general y que fueron incluidas en el libro sobre NIF, edición 2010.

De las INIF emitidas en 2009 destaca por su importancia y oportunidad la INIF 18 (Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad) que atendió oportunamente cuestionamientos importantes a la Reforma Fiscal 2010, publicada el 7 de diciembre de 2009.

En enero de 2010 también se publicó, como todos los años, la edición 2010 del libro NIF que contiene toda la normatividad sobre información financiera vigente a la fecha.

Convergencia con IFRS

La normatividad que se ha estado emitiendo y en la que se está trabajando, tiene como uno de sus objetivos fundamentales la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su denominación en inglés). La fecha límite establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para lograr esta convergencia para las empresas registradas en la Bolsa Mexicana de Valores es el año 2012, lo cual coincide con la meta que tiene el CINIF para alcanzar esta armonización en las demás empresas mexicanas. La meta es ambiciosa en varios aspectos y para lograrla se están llevando a cabo diversas actividades, incluyendo buscar la eliminación o por lo menos, la reducción de las diferencias actuales entre las NIF y las NIIF. A la fecha, no podemos afirmar si todas las diferencias existentes podrán eliminarse, pero lo que sí puede señalarse con toda seguridad, es que las que lleguen a prevalecer serán pocas en número y estarán debidamente justificadas sobre el por qué no se ha logrado su eliminación.

En este orden de pensamiento, es muy oportuno mencionar que debido a la buscada y anunciada convergencia con las NIIF, se ha llegado a cuestionar la existencia del CINIF en el futuro. En respuesta a estos señalamientos es necesario mencionar que, independientemente de la manera en que se logre dicha armonización, el análisis de nuevos pronunciamientos, de disposiciones específicas y particulares a nuestro entorno, así como la difusión y coordinación de procesos de auscultación no solo justifican, sino que requieren de un CINIF fuerte y vanguardista al que debemos de seguir fortaleciendo.

Para concluir el tema de la convergencia con las NIIF, en 2009 se publicó el libro "Convergencias de las NIF con las IFRS. Análisis de las principales diferencias". La existencia de esta obra tiene gran relevancia para el conocimiento y estudio de dichas diferencias y su impacto económico, las cuales en los próximos dos años deberán ir desapareciendo al irse reconociendo sus efectos en los estados financieros de las empresas.

Otras actividades

Durante el año el CINIF tuvo una destacada actividad en la difusión de la normatividad mexicana. Además, es importante señalar la colaboración y coordinación que hemos tenido con la CNBV y con la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (CNSF) para lograr una convergencia plena entre sus criterios contables y las NIIF, así como entre los de ambos organismos reguladores.

Finalmente, durante el año trabajamos en algunos aspectos relativos a la contabilidad gubernamental. Tenemos la esperanza que en 2010 incrementemos nuestra participación en este tema de mucha importancia, necesidad y beneficio para nuestro país.

Situación financiera y resultados de operación

Como hicimos referencia al principio de este informe, 2009 fue un año muy difícil desde el punto de vista económico. Varios de nuestros donantes tradicionales redujeron o cancelaron las aportaciones que nos venían otorgando con regularidad. Comprendimos su posición, y gracias a la generosidad, posibilidades y el compromiso sostenido de otras instituciones y de un programa cuidadoso de control de costos, logramos preservar el patrimonio del CINIF. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, los ingresos por donativos ascendieron a $13,309,191, 2% más que el año anterior, pero en virtud de que los costos de operación crecieron 5% aproximadamente, terminamos con un déficit de operación marginal de $314,249. Por esta razón el patrimonio de la Institución pasó de $7,015,478 al principio del año a $6,701,229 al 31 de diciembre de 2009.

Los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2009, así como el relativo dictamen del Comité de Vigilancia se integran en este reporte anual.

Tenemos la seguridad de que podemos seguir operando sin contratiempos durante 2010, pero es evidente que debemos continuar esforzándonos para lograr los donativos que nos permitan seguir desarrollando nuestras actividades eficazmente y para lograr en un futuro razonable que el CINIF tenga un patrimonio superior que le permita operar eficientemente sin depender, en gran medida como lo es ahora, de los donativos que recibimos. En 2010 pondremos especial atención en tratar de recuperar los donativos de quienes por la crisis económica nos los suspendieron en el ejercicio recién concluido, así como de obtener recursos de aquellas empresas que a la fecha no nos han apoyado y, de manera especial, de entidades y organismos gubernamentales.

Tenemos confianza y así lo hemos presupuestado para el ejercicio 2010, que tendremos un superávit de ingresos sobre costos que aun siendo moderado, nos llevará a continuar con el fortalecimiento del patrimonio del CINIF.

Para finalizar es muy justo agradecer a muchas personas e instituciones entusiastas y comprometidas con el CINIF y su más trascendente objetivo: tener normas de información financiera de muy alta calidad. Tanto el reto como la decisión por lograrlo son grandes, como grande es el compromiso que tenemos todos los que de una manera u otra colaboramos con el CINIF. En este sentido, a nombre del Consejo Directivo hago patente nuestro agradecimiento a los integrantes del Consejo Emisor y del Centro de Investigación y Desarrollo, del Comité Técnico Consultivo y del Comité de Vigilancia, al personal técnico y administrativo del CINIF y a todas aquellas personas e instituciones que de manera desinteresada nos han apoyado con sus donativos y/o con su tiempo y consejos, determinantes en el fortalecimiento de nuestra institución, lo cual a final de cuentas es por el bien de México.

El balance de actividades desarrolladas en 2009 es positivo, alentador y comprometedor para seguir alcanzando metas superiores.

Muchas gracias.

C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Presidente
Consejo Directivo

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EMISOR Y DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Tengo el gusto de informar sobre las principales actividades llevadas a cabo por el Consejo Emisor (CE) y el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF, durante el ejercicio 2009:

Convergencia con las NIIF

En el año de 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) estuvo inmerso en el desarrollo de nuevas Normas de Información Financiera (NIF), así como en el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El CINIF ha reiterado su compromiso de alcanzar la convergencia con las NIIF a más tardar en el 2011.

Para poner en perspectiva estos conceptos, vale la pena recordar que en noviembre de 2008 el CINIF y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) anunciaron la decisión de que a partir de 2012 se requerirá que las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), adopten totalmente la versión en inglés de las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) para preparar sus estados financieros, permitiendo su adopción anticipada para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

La obligación de las emisoras de aplicar NIIF no incluye a las instituciones del sector financiero, asegurador y afianzador, por lo pronto.

Normatividad aplicable a las entidades

Ante el escenario descrito, es importante confirmar cuál debe ser la normatividad aplicable en nuestro país para las diversas entidades.

"Los logros alcanzados por el CINIF desde su creación son un reflejo de un excelente grupo de investigadores y otros colaboradores que con entusiasmo, dedicación y profesionalismo participan en la emisión de la normatividad contable en México."

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Las emisoras mexicanas que cotizan en la BMV deberán aplicar las NIIF obligatoriamente a partir de 2012.

Las entidades que opten por la aplicación anticipada de las NIIF deberán cumplir con la normatividad internacional a partir del ejercicio en que tomen la opción de aplicarlas.

Para los ejercicios 2010 y 2011, las emisoras que no tomen la opción antes mencionada están sujetas a las NIF mexicanas.

Las instituciones del sector financiero y asegurador que coticen en la BMV no deben aplicar las NIIF sino que sus

estados financieros deberán ser elaborados de acuerdo con las normas contables dictadas por las autoridades mexicanas competentes; es decir, deberán seguir aplicando las NIF más lo establecido en los criterios contables emitidos por la CNBV para el sector financiero y por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (CNSF) para los sectores asegurador y afianzador. Obviamente las instituciones pertenecientes a estos sectores que sean privadas están sujetas a estas mismas disposiciones y como consecuencia tampoco deben aplicar las NIIF.

Las demás entidades privadas deben aplicar las NIF mexicanas al preparar sus estados financieros. Lo anterior, independientemente de que se trate de empresas grandes, medianas o pequeñas.

Las entidades con propósitos no lucrativos están sujetas a las disposiciones que para este tipo de instituciones ha emitido el CINIF.

Transición hacia las NIIF

No cabe duda de que las emisoras enfrentarán un gran reto en el proceso de transición hacia la aplicación de las NIIF, las cuales deberán aplicarse obligatoriamente a partir de 2012 para la preparación de sus estados financieros. Por ello, es muy relevante la reciente creación del Comité de Transición hacia las NIIF, que preside la CNBV, en el cual el CINIF participa activamente.

Los objetivos de este Comité, en términos generales, son el estar atentos a la identificación oportuna de los problemas que puedan surgir en la implementación de las NIIF, así como promover entre las emisoras que tomen las medidas necesarias para que el proceso de transición sea adecuado y oportuno.

Hemos comentado con la CNBV que de acuerdo con los requerimientos establecidos, las entidades que no tomen la opción anticipada deben presentar su plan de implementación a más tardar el 30 de junio de 2011, plazo que en opinión del CINIF es demasiado tardío como para estar en condiciones de cumplir con la obligación de la adopción de las NIIF en 2012. En respuesta a esa inquietud, la CNBV solicitará a las emisoras y entidades que tengan colocada deuda, que a partir del primer trimestre del 2010 en la información periódica que entregan a la BMV presenten un Reporte de Avances en la implementación de las NIIF.

Dicho Reporte incluye aspectos de identificación de responsabilidades del proceso de transición, capacitación a todos los niveles, cronograma de actividades, evaluación de impactos contables y de negocios, cambios en políticas contables, etcétera. Su objetivo fundamental es que las entidades hagan del conocimiento del público en general las acciones que han tomado para la transición en el proceso de adopción de las NIIF y ayudar a que dichas acciones se tomen lo más oportunamente posible.

En diversos foros el CINIF ha insistido en la necesidad de tener presente que la adopción de las NIIF puede tener efectos importantes en los estados financieros de las entidades, por lo que cada una de ellas deberá identificar los conceptos más relevantes, cuantificar los efectos y establecer una comunicación adecuada con el personal, funcionarios y miembros del Consejo de Administración, accionistas y demás interesados en la información financiera.

Análisis de las principales diferencias entre NIF y NIIF

Para continuar con el proceso de convergencia de las NIF con las NIIF (Internacional Financial Reporting Standards – IFRS) el CINIF consideró necesario y conveniente identificar las principales diferencias entre ambas disposiciones, para lo cual en el 2009 se dio a la tarea de publicar el libro sobre: Convergencia de las NIF con las IFRS. Análisis de las principales diferencias.

Las diferencias que se presentan en esta publicación se determinaron mediante un comparativo de las NIF mexicanas versión 2009 con las IFRS versión 2008, debido a que algunas IFRS se aprueban y publican en fechas distintas a la de su entrada en vigor.

Esta publicación no incluye las diferencias relativas a instrumentos financieros, ya que el IASB está revisando la normatividad al respecto y se prevén cambios relevantes. El CINIF está siguiendo de cerca

los cambios del IASB para incluirlos en su nueva normatividad.

Por otra parte, debido a que el objetivo del CINIF es converger con las IFRS, se decidió no incluir en el libro diferencias con otras normas contables, por ejemplo: principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP).

El CINIF tiene como finalidad continuar con la publicación de este libro de forma anual para identificar las diferencias que se eliminen y aquellas que surjan como consecuencia de los cambios en las NIF e IFRS.

Nueva normatividad obligatoria a partir de 2010

Durante el año 2009, el CINIF desarrolló nuevos proyectos y emitió como documentos finales cinco nuevas NIF y dos Interpretaciones a las NIF (INIF). A continuación se presenta un resumen de estos nuevos pronunciamientos:

NIF B-5
Información financiera por segmentos

El CINIF emitió la NIF B-5 con la finalidad de converger con la NIIF 8, Segmentos de operación, respecto a los criterios para identificar segmentos sujetos a informar y la información financiera a revelar por cada uno de ellos. El enfoque gerencial que maneja la NIIF permite al usuario general analizar a una entidad desde el punto de vista de la administración.

La NIF B-5 establece los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar y las normas de revelación de dichos segmentos; también establece requerimientos de revelación de cierta información de la entidad económica en su conjunto.

Los principales cambios que contiene esta nueva NIF son: tiene un enfoque gerencial y, adicionalmente, requiere información de la entidad en su conjunto relativa a sus productos o servicios, sus áreas geográficas y sus principales clientes y proveedores; no requiere que las áreas de negocio de la entidad estén sujetas a riesgos distintos entre sí para que califiquen como segmentos operativos; ahora las áreas de negocio en etapa preoperativa pueden considerarse segmentos operativos; se requiere revelar por segmentos y en forma separada los importes de ingresos y gastos por intereses, así como los demás componentes del Resultado Integral de Financiamiento (en determinadas situaciones se permite revelar los ingresos netos por intereses) y se requiere revelar los importes de los pasivos que se incluyen en la información usual del segmento operativo.

Inicialmente el CINIF propuso que la NIF B-5 entrara en vigor el 1º de enero de 2010; sin embargo, se recibieron comentarios durante la auscultación que sugerían que la vigencia se estableciera desde ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2011 y el CINIF decidió aceptar esta propuesta con la finalidad de otorgar a los preparadores de la información financiera el tiempo suficiente para adecuar sus sistemas de información.

NIF B-9
Información financiera a fechas intermedias

La NIF B-9 se desarrolló con el objetivo de incorporar en la información financiera a fechas intermedias cambios provenientes de la emisión del Marco Conceptual y de otras NIF particulares. Adicionalmente, esta NIF se emite con la intención de converger con la NIC 34, *Información financiera intermedia.*

La NIF B-9 contiene las normas de reconocimiento para la elaboración de la información financiera a fechas intermedias y el contenido de dicha información.

Más específicamente, esta nueva NIF establece que la información financiera a fechas intermedias debe contener como mínimo, los siguientes estados financieros comparativos: un estado de posición financiera condensado; un estado de resultados

o, en su caso, estado de actividades, condensado; si correspondiere, un estado de variaciones en el capital contable condensado; un estado de flujos de efectivo condensado y notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas. El anterior Boletín B-9 no requería que se presentara el estado de variaciones en el capital contable y solamente sugería presentar el estado de cambios en la situación financiera. Por otro lado, no se requería la presentación del estado de actividades para las entidades con propósitos no lucrativos.

El proyecto de NIF que se sometió a auscultación proponía la entrada en vigor de esta NIF el 1° de enero de 2010; sin embargo, con base en los comentarios recibidos el CINIF modificó la fecha de entrada en vigor para aquellos ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2011 con la finalidad de otorgar a los preparadores de la información financiera el tiempo suficiente para adecuar sus sistemas de información.

NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El CINIF modificó el Boletín C-1, *Efectivo,* con la finalidad de que sus disposiciones sean consistentes con la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo y de converger con los conceptos de efectivo y equivalentes de efectivo contenidos en la Norma Internacional de Contabilidad 7, *Estado de flujos de efectivo* (NIC 7).

La NIF C-1 establece las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de posición financiera de una entidad.

Los principales cambios incluyen: el cambio de nombre de la NIF C-1 que ahora se denomina *Efectivo y equivalentes de efectivo*; ya no se pide que el efectivo y equivalentes de efectivo, restringidos se presenten en forma segregada; se sustituyó el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y para identificar este tipo de inversiones, se incluye el que deben ser valores de disposición inmediata; se incluyen términos como costo de adquisición; equivalentes de efectivo; efectivo y equivalentes de efectivo, restringidos; inversiones disponibles a la vista; valor neto de realización; valor nominal y valor razonable.

La NIF C-1 es obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2010.

NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos

El CINIF decidió modificar el Boletín B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos,* para incorporar la nueva terminología establecida en el Marco Conceptual de las NIF, en especial en las NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros y A-5, Elementos básicos de los estados financieros; y para adicionar los cambios derivados del uso del estado de flujos de efectivo de acuerdo con la NIF B-2.

Esta NIF contiene las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos, así como las revelaciones que deben hacerse.

Los cambios importantes son: se incluye una sección de definiciones aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos; se utiliza una clasificación de los activos, pasivos y patrimonio contable con base en lo establecido por el Marco Conceptual; se precisa que los donativos recibidos deben reconocerse como ingresos; se definen los principales niveles y clasificaciones del estado de actividades y se permite la presentación de los costos y gastos de acuerdo con su naturaleza.

La NIF B-16 entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2010.

NIF E-2, Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos

El CINIF decidió emitir la NIF E-2 con el objetivo de incorporar la nueva terminología establecida en el Marco Conceptual de las NIF, en especial en las NIF A-3 y A-5; además, los cambios en la NIF E-2 tienen como finalidad que esta norma sea consistente con la NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*, dado que ambas tienen la misma fecha de entrada en vigor.

Esta NIF contiene las normas de reconocimiento de los donativos recibidos, así como de los otorgados por las entidades con propósitos no lucrativos.

Los cambios importantes son: se utiliza el término donativo en lugar del término contribución; se precisa que los donativos recibidos son ingresos; se emplean varios conceptos de valor establecidos en la NIF A-6, *Reconocimiento y valuación*; se establece que las piezas de colección no se deprecian, pero deben sujetarse a pruebas de deterioro; se elimina el requisito de reconocer los donativos en servicios recibidos; se requiere que las promesas incondicionales de donar se encuentren devengadas para poder reconocerlas; además, se debe estimar su probable incumplimiento y, en su caso, revertir el reconocimiento del ingreso; las adquisiciones de piezas de colección para ser vendidas con objeto de obtener fondos deben reconocerse a su costo o valor neto de realización, el que sea menor; las piezas de colección adquiridas que la entidad planea conservar se deben reconocer a su costo de adquisición y no se permite llevar a cabo ajustes en el costo de adquisición por variaciones en su valor razonable, salvo por casos de deterioro; y el gasto por los donativos otorgados en activos no monetarios ahora debe reconocerse al valor neto en libros de dicho activo donado.

La NIF E-2 entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2010.

Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)

La NIF A-1, *Estructura de las Normas de Información Financiera* establece que las INIF son documentos que aclaran y amplían temas que ya se encuentran tratados dentro de alguna NIF; también se emiten INIF para proporcionar lineamientos sobre temas que no se encuentran normados en las NIF o sobre los que se hayan desarrollado tratamientos controvertidos o poco satisfactorios.

En el 2009 se publicaron las siguientes INIF:

INIF 17, Contratos de concesión de servicios

Esta INIF tiene la finalidad de dar respuesta al siguiente cuestionamiento: ¿Cómo debe reconocer un operador los contratos de concesión de servicios?

Se establece en la INIF que dependiendo de lo establecido en el contrato, el operador debe reconocer los ingresos relacionados con el mismo como:

a) servicios de construcción o mejora utilizando el método de porciento de avance de obra con base en el Boletín D-7, o

b) servicios de operación conforme se prestan los servicios, con base en la NIC 18 (supletoria).

Además, la INIF concluye que en los servicios de construcción o mejora la contraprestación debe reconocerse a valor razonable como:

a) cuenta por cobrar cuando se reciban cantidades específicas de efectivo u otros activos financieros.

b) activo intangible cuando se tenga el derecho de cobro directo a los usuarios del servicio público (una licencia).

La INIF 17 es obligatoria a partir del 1° de enero de 2010 para todas las entidades que celebren contratos de concesión de servicios.

INIF 18, Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad

El CINIF promulgó la INIF 18, *Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad.* Dicha INIF responde a tres preguntas concretas que surgieron de los interesados en la información financiera:

1. ¿Cómo debe reconocerse el ISR derivado de cambios al régimen de consolidación?

Esta pregunta está relacionada con cinco grandes temas:

a) Pérdidas fiscales.
b) Pérdidas por enajenación de acciones.
c) Conceptos especiales de consolidación.
d) Dividendos distribuidos entre entidades que consolidan, no provenientes de CUFIN.
e) Diferencias de CUFIN.

Por lo que se refiere a los temas de los incisos a), b) y c), en términos generales la INIF 18 concluye que las entidades debían haber reconocido un pasivo por utilidades fiscales devengado y no pagado, y un activo por el ISR diferido de pérdidas fiscales; consecuentemente, con motivo de la reforma fiscal relacionada con la consolidación fiscal no es necesario reconocer pasivos adicionales.

En cuanto a los temas de los incisos d) y e), la INIF 18 concluye que se debe determinar el importe del pasivo por ISR que se deriva de la reforma fiscal, el cual está relacionado con los dividendos y con las diferencias de CUFIN, por lo que debe afectar los resultados acumulados sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

2. ¿Cómo deben reconocerse los efectos de los cambios a la tasa de ISR?

La INIF 18 concluye que las tasas aplicables para el impuesto causado y diferido deben ser las que estén promulgadas al cierre del ejercicio que corresponda.

3. ¿Qué reconocimiento procede ante la imposibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar de IETU contra el ISR?

El CINIF concluye que a la fecha de publicación de la Reforma fiscal 2010, las entidades no deben hacer reconocimientos contables adicionales debido a que la disposición repercute a las entidades esencialmente pagadoras de ISR, mismas que a su vez, no deben tener reconocido un activo por pérdidas fiscales de IETU, precisamente porque al ser pagadoras de ISR, se entiende que sólo deben tener reconocidos los impuestos diferidos de ISR y no los de IETU.

La Reforma fiscal 2010 fue publicada oficialmente el 7 de diciembre 2009 y la INIF 18 se publicó sólo 11 días después, es decir el 18 de diciembre. Esta publicación fue considerada por parte de los interesados en ella, como una muy oportuna y completa respuesta del CINIF.

Finalmente, el CINIF se encuentra atento a las modificaciones propuestas a la Reforma fiscal 2010 por medio de la Miscelánea fiscal y, en su caso, llevará a cabo cambios o precisiones a la INIF 18.

NIF a desarrollar en 2010

Con la finalidad de cumplir con su compromiso de converger con la normatividad internacional, el CINIF sigue trabajando en la investigación y desarrollo de NIF. Durante 2010 algunas NIF se emitirán como normas definitivas para entrar en vigor en el 2011 y otras se publicarán para auscultación durante 2010 pero serán concluidas hasta 2011. Las modificaciones propuestas a estas NIF son consecuencia de la emisión de otras NIF en años anteriores y del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las nuevas NIF que se desarrollarán en 2010 consideran adiciones y/o modificaciones que eliminan una parte de las diferencias con las IFRS identificadas en el libro publicado por el CINIF sobre Convergencia de las NIF con las IFRS. Análisis de las principales diferencias.

A continuación se mencionan los proyectos de NIF que se auscultarán durante el primer trimestre y que se planea emitir como NIF a finales de este año:

NIF C-4, Inventarios

Este proyecto tiene como finalidad converger con la NIC 2, *Inventarios.* Consecuentemente, los principales cambios consisten en: eliminar el sistema de costeo directo y el uso del método de últimas entradas-primeras salidas para la valuación de inventarios; así como eliminar el concepto de valor de realización, modificar la definición de valor neto de realización y revisar el tratamiento de anticipos a proveedores.

NIF C-5, Pagos anticipados y otros activos

Se decidió modificar el Boletín C-5, *Pagos anticipados,* con la finalidad de establecer una clasificación para los pagos anticipados, aclarar cuál debe ser el tratamiento de los suministros e incluir los cambios derivados de las modificaciones propuestas a los Boletines C-4, *Inventarios* y C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo.* A nivel internacional, no existe una norma específica en los IFRS que trate el tema de pagos anticipados con la cual converger.

NIF C-6, Inmuebles, maquinaria y equipo

El CINIF tiene la intención de incorporar las actualizaciones incluidas en la NIC 16, *Propiedades, planta y equipo* y complementarla con lo establecido en los Boletines C-6 y C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición. En esta NIF se propone usar solamente el enfoque de valuación bajo el modelo del costo de la NIC 16 y no permitir el uso del enfoque de revaluación.

Al igual que un activo intangible con una vida útil definida, se está considerando que un activo fijo debe identificar el monto del valor residual del mismo activo. Adicionalmente, se analizará si los anticipos a proveedores para compra de inmuebles, maquinaria y equipo forman parte de este rubro o deben manejarse como un pago anticipado, en cuyo caso debe homologarse con lo que se acuerde para la NIF C-4, *Inventarios.*

Los proyectos de NIF que el CINIF planea emitir a auscultación durante el segundo trimestre de 2010 son:

NIF B-4, Presentación de estados financieros

Con base en los cambios sufridos por la NIC 1, *Presentación de los estados financieros,* el CINIF decidió trabajar en una NIF que converja con la NIC modificada.

Con la emisión de esta NIF será necesario derogar la NIF B-3, *Estado de resultados* y el Boletín B-4, *Utilidad integral,* y modificar las NIF A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros,* NIF A-5, *Elementos básicos de los estados financieros,* NIF A-7, *Presentación y revelación,* y el Boletín C-11, *Capital contable.* El cambio principal consiste en la incorporación del estado de utilidad integral.

El CINIF considera conveniente que esta NIF B-4 y la NIF C-11, *Capital contable,* en el cual se está trabajando, inicien su vigencia simultáneamente para que exista consistencia en la normatividad.

NIF B-14, Utilidad por acción

Este proyecto tiene la intención de alcanzar la convergencia con la NIC 33, *Ganancias por acción*.

Los principales cambios propuestos son: incluir la utilidad integral y requerir la revelación de la utilidad por acción básica y diluida, incluso cuando exista una pérdida por acción. Además, el CINIF tendrá cuidado en que exista consistencia con el proyecto de NIF B-4.

NIF C-2, Activos financieros

EL CINIF tiene el objetivo de emitir una norma sobre la clasificación y valuación de activos financieros, convergente con lo que ha emitido el IASB al respecto; en específico con la nueva IFRS 9, *Instrumentos financieros* así como: la NIC 32, *Instrumentos Financieros, Presentación,* la NIC 39, *Instrumentos financieros, Reconocimiento y Valuación* y la IFRS 7, Instrumentos Financieros, Revelaciones.

En esta nueva NIF se propone que los activos financieros se clasifiquen de acuerdo con el modelo de negocio de la entidad, se valúen con base en su clasificación a su costo amortizado o a su valor razonable y que los resultados generados se presenten en atención al modelo de negocio.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

En las IFRS el tema está disperso en varios documentos, por lo que no hay una norma específica con la cual converger.

El CINIF planea analizar en su totalidad las IFRS y adoptar la normativa relacionada al máximo grado posible. Los principales cambios propuestos son: excluir cuentas por cobrar financieras, incluir la posibilidad de reconocer a valor presente las cuentas por cobrar a largo plazo, establecer normas relativas a la determinación y reconocimiento de la estimación para cuentas incobrables y establecer normas de revelación adecuadas.

NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Se pretende adoptar la NIC 37, *Provisiones, activos y pasivos contingentes* al máximo grado posible y delimitar el alcance de la NIF C-9 con el objetivo de excluir los pasivos financieros, debido a que éstos se tratarán en una nueva NIF específica para ese tema; adicionalmente, se ajustará la definición del término probable.

NIF C-11, Capital contable

En las IFRS no existe una norma relativa con la cual converger.

El CINIF trabajará en la modificación de Boletín C-11 con la finalidad de que sea consistente con las nuevas normas y terminología incluidas en la nueva NIF B-4.

Se incluirán las circulares 38, *Adquisición temporal de acciones propias* y 40, *Tratamiento contable de los gastos de registro y colocación de acciones.*

NIF C-16, Deterioro de activos financieros a costo amortizado

Esta nueva NIF tiene como objetivo converger con el proyecto emitido para auscultación por el IASB sobre "Costo amortizado y deterioro".

Debido a la relevancia de este tema para las instituciones financieras, se planea llevar a cabo su preparación de forma coordinada con los reguladores de los mercados financieros mexicanos, específicamente la CNBV y la CNSF.

Dentro de las principales modificaciones propuestas se encuentran: reconocer el deterioro de los activos financieros a medida que se devengan los ingresos que les corresponden; reconocer un costo amortizado que incluya tanto el interés efectivo generado como la pérdida esperada devengada y reconocer un rendimiento que incluya tanto el efecto de los intereses efectivos devengados como el de las pérdidas esperadas devengadas.

NIF C-17, Propiedades de inversión

Se decidió desarrollar esta norma para tratar un tema no contemplado anteriormente por las NIF. La propuesta es adoptar al mayor grado posible la NIC 40, *Propiedades de inversión.*

Se está analizando la factibilidad de incorporar el modelo de la revaluación para este tipo de activos, dado que representan una inversión de bienes raíces que se realizan para obtener un rendimiento por plusvalía.

NIF C-18, Pasivos financieros

Para converger con la nueva IFRS 9, *Instrumentos Financieros* y los cambios que está proponiendo el IASB. Los principales cambios incluyen: la segregación de la norma de pasivos financieros del Boletín C-9; establecer normas de clasificación y valuación de los pasivos financieros.

El proyecto se iniciará en cuanto el IASB concluya sus deliberaciones sobre la clasificación y valuación de pasivos y emita un proyecto a auscultación. El CINIF planea emitir este proyecto para auscultación en conjunto con el de la NIF C-9.

NIF D-1, Ingresos

Actualmente México no cuenta con una NIF sobre el reconocimiento de ingresos, por lo que se propone desarrollarla. Para ello se considerará una referencia cruzada con la norma de Capital contable para el caso de dividendos, completándola con lo normado por los Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (USGAAP).

Adicionalmente, se evaluará y complementará con el D-7, la INIF 14 y la INIF 17. El CINIF propone desarrollar este proyecto de NIF D-1 y tener como finalidad la convergencia con la NIC 18, Ingresos y la IFRIC-13, Programas de lealtad de clientes.

En las normas de valuación, se planea considerar el enfoque de valuación bajo el valor razonable de la contraprestación recibida establecido en la NIC 18. Se reconocerá un ingreso cuando se encuentre realizado o sea realizable y esté devengado, además de que cumpla con todos los criterios que esta NIC establece.

También existen otros proyectos de NIF que se continuarán o comenzarán durante 2010:

NIF B-6, Acuerdos con inversiones conjuntas

Se planea emitir esta NIF para converger con la nueva IFRS, Acuerdos conjuntos, que el IASB emitirá dentro del primer trimestre de 2010.

Este proyecto estuvo en auscultación en 2008 y el borrador quedó terminado y revisado. Sin embargo, debido a que el IASB aún no emite su documento final se decidió esperar para que la norma final que se emita considere los cambios que en su caso realice el IASB en la norma internacional. Por tanto, una vez emitida la IFRS el CINIF hará ajustes al proyecto de NIF B-6 auscultado en 2008 y se promulgará la NIF B-6 aproximadamente en el tercer trimestre del año 2010.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Para converger con los cambios en normatividad que emitirá próximamente el IASB en cuanto al reconocimiento de los instrumentos financieros derivados y de las operaciones de cobertura.

Los principales cambios propuestos son: la utilización del método de cobertura de flujos de efectivo como único método para reconocer coberturas y reconocimiento de partidas correlacionadas a su valor razonable.

El CINIF iniciará la elaboración de esta NIF cuando el IASB emita su propuesta.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital

En este proyecto el CINIF busca lograr la convergencia con el proyecto de cambio de la normatividad del IASB y del FASB. Las principales modificaciones propuestas son: requerir evaluar lo que es capital y considerar que el remanente es pasivo; sólo los instrumentos no redimibles por un monto definido se considerarán capital; los bonos perpetuos no serán capital.

El CINIF planea iniciar la preparación del borrador tan pronto como el IASB emita el suyo para auscultación.

NIF C-14, Transferencia y desreconocimiento de activos financieros

El CINIF desarrollará esta NIF y considerará la modificación en normatividad internacional sobre la transferencia y desreconocimiento de activos financieros. Se prevé que esta NIF establezca las bases para dar de baja activos y pasivos financieros, para identificar la fecha y el valor adecuados. Esta norma se basará en el proyecto de norma que emita el IASB, lo cual se espera ocurra en segundo trimestre de 2010.

Mejoras a las NIF 2010

A partir de 2009, se inició el proyecto de Mejoras a las NIF, que consistió en incluir propuestas de cambios puntuales a las NIF, las cuales se derivaron de sugerencias y comentarios hechos al CINIF por parte de los interesados en la información financiera de las entidades, como consecuencia de la aplicación de las Normas, así como de la revisión que el propio CINIF hizo de las NIF con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Se presentaron clasificadas en dos secciones como sigue:

Sección I.

Son propuestas de modificaciones a las NIF que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros.

Sección II.

Son propuestas de modificaciones a las NIF que no generan cambios contables, sino que únicamente hacen precisiones que permiten mayor claridad y comprensibilidad.

En virtud de que las Mejoras propuestas se refieren a temas muy específicos, el plazo de auscultación fue únicamente un mes, de acuerdo con el Reglamento de Auscultación vigente.

El CINIF decidió que el documento de Mejoras integrado se presente en la página web del CINIF y, adicionalmente, en el libro sobre NIF 2010 se modificaron todos los párrafos que se vieron afectados por las Mejoras aprobadas.

Por comentarios recibidos de los usuarios de la normatividad contable se considera conveniente que todos los años se haga un esfuerzo por detectar posibles Mejoras por lo que durante 2010 estaremos atentos a los temas que surjan y a emitir en el tercer o cuarto trimestre del año otro documento de Mejoras a las NIF que, en principio, entrará en vigor en 2011.

Convergencia de las NIF con los Criterios de la CNBV

En relación con la normatividad contable que emite la CNBV para las instituciones del sector financiero, se han continuado los esfuerzos para la definición de un Inventario de Diferencias entre los Criterios de la CNBV y las NIF que emite el CINIF.

Existen acuerdos preliminares en el sentido de que en algunos casos la CNBV hará precisiones y/o modificaciones a sus Criterios contables y que en otros será el CINIF quien a través del Proyecto de Mejoras a las NIF para el 2010 o mediante la modificación de alguna NIF en particular, se logre eliminar algunas de las diferencias identificadas.

Existen otros temas que se están evaluando en los cuales la eliminación de la diferencias tomará un poco más de tiempo en virtud de que depende de la normatividad que en su momento emita el IASB principalmente sobre temas de instrumentos financieros y derivados.

Durante 2009 se continuaron las reuniones con la Comisión Representativa ante Instituciones del Sector Financiero (CRISEF) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) para evaluar cómo afectará este esfuerzo de convergencia a los dictámenes de auditoría para instituciones financieras que se emitan en el futuro pues se tiene la intención de que cuando ya no existan diferencias importantes no será necesario que dichos dictámenes se preparen de acuerdo con el Boletín 4020, Dictamen sobre Estados Financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a los principios de contabilidad como se ha venido haciendo hasta ahora y sea posible emitir dichos dictámenes con base en el Boletín 4010, Dictamen del Auditor.

Convergencia en la normatividad contable en el Sector Asegurador y Afianzador con las NIF

El proyecto de convergencia de la normatividad emitida por la CNSF y las NIF ha continuado avanzando a buen ritmo.

Próximamente se publicarán modificaciones a Circulares de la CNSF en las que se establece la obligación para las entidades aseguradoras y afianzadoras de cumplir con varias NIF con lo cual se eliminan algunas diferencias que habían subsistido por varios años.

Uno de los avances más importantes en relación con este tema es que a partir de 2010 las entidades de este sector deberán consolidar sus estados financieros para lo cual se emitirá la Circular S-18.4, *Consolidación de estados financieros.*

Los avances mencionados son resultado de la coordinación que hemos llevado a cabo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS), la CRISEF del IMCP y la CNSF.

Armonización de disposiciones de la CNBV y CNSF

Derivado de la decisión de la CNSF de que las empresas de su sector consoliden sus estados financieros, será posible que en un futuro cercano se logre que en los grupos financieros que tienen inversiones en instituciones aseguradoras y afianzadoras, se pueda llevar a cabo la consolidación de sus estados financieros.

Con objeto de asegurar que la normatividad establecida por ambas Comisiones no presente diferencias de criterio, durante el ejercicio 2010 se llevará a cabo una comparación entre las disposiciones existentes con objeto de eliminar las diferencias que se detecten.

Nuevo libro de Información Financiera 2010

El libro sobre NIF 2010 en versión profesional y estudiantil se puso a la venta a principios de enero de 2010.

Este nuevo libro cuenta con la normatividad vigente para 2010 e incluye la NIF B-5 y la NIF B-9, las cuales entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2011.

Esta publicación incluye las Mejoras a las NIF 2010 las cuales modifican párrafos específicos de varias NIF.

Por otra parte, el libro presenta algunas adecuaciones en su formato para hacerlo más atractivo por lo que consideramos que su lectura es más amigable.

Relaciones Internacionales

En el 2009 el CINIF participó en eventos organizados por el Banco Mundial y por el IASB, como sigue:

Banco Mundial en Sao Paulo, Brasil.

Se llevó a cabo la conferencia CReCER 2009 con el tema "Restaurando la Confianza Después de la Crisis Financiera".

Los temas tratados en este importante evento se refirieron a la normatividad contable internacional, normatividad para pequeñas y medianas empresas (PYMES), información financiera gubernamental, responsabilidad de los auditores, auditoría gubernamental y aspectos educacionales, entre otros.

IASB.

World Standard Setters

Como todos los años el CINIF participó en la Conferencia organizada por el IASB para los "World Standard Setters" (WSS) llevada a cabo en Londres, Inglaterra, en septiembre de 2009. En esta reunión participan los responsables de emitir la normatividad contable de más de 100 países.

El objeto de la reunión es informar sobre el avance de los proyectos del IASB y los planes para los siguientes años. Los temas discutidos se refirieron a instrumentos financieros, consolidación, arrendamientos, valor

razonable, reconocimiento de ingresos, reconocimiento de impuestos y normas para PYMES.

National Standard Setters

También en septiembre de 2009 se llevó a cabo la junta de los "National Standard Setters", celebrada en Frankfurt, Alemania. Este grupo se reúne previamente a la junta de los WSS y tiene por objeto presentar puntos de vista de los responsables de emitir normatividad en su país, así como proponer nuevos proyectos a la consideración del IASB.

Sao Paulo, Brasil

En Sao Paulo, Brasil se llevó a cabo el "Día IASB" para la Región Latinoamericana en la que participan todos los países de esta región con la idea de intercambiar experiencias sobre la normatividad que tienen a su cargo.

NIIF en auscultación

Durante 2009 el CINIF estuvo atento a estudiar todas las NIIF y otros documentos que el IASB puso en auscultación. En total dimos respuesta a 16 documentos en los que planteamos modificaciones y sugerencias en algunos casos y en otros manifestamos nuestro acuerdo con la normatividad propuesta por el IASB.

Estas actividades con el IASB son una excelente oportunidad para conocer las experiencias de muchos países en su camino a la convergencia con la normatividad internacional.

Comité Internacional del IASB para traducciones al español

A partir del 2010 se nombró un integrante en este Comité en representación del CINIF.

Al respecto, propusimos al IASB que se establezca un mecanismo para que quede claro el proceso de consolidación de las sugerencias de traducción que hagan los integrantes del Comité, para cuidar que los términos utilizados sean adecuados en nuestro entorno y evitar así el uso de palabras del español que se utilizan en otros países, pero que en el nuestro tienen un significado distinto.

Contabilidad Gubernamental

Derivado de la solicitud que nos hizo la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (La Unidad), el CINIF llevó a cabo una investigación en relación con la normatividad que la SHCP para el ámbito federal promulgó a fines de 2007.

En los primeros meses de 2009 el CINIF presentó a La Unidad un informe en el que se comentan las principales conclusiones y sugerencias de modificación propuestas.

Estamos enterados de que varios de los puntos que propusimos han sido considerados en la emisión que el Gobierno ha hecho de nueva normatividad a través de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto lograr una adecuada armonía para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La Ley es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Federación, así como para las entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios y los demás órganos del gobierno, ya sean federales, estatales o municipales.

Se están llevando a cabo pláticas con las autoridades, y se tiende a que el CINIF participe como consultor en la emisión de la normatividad contable gubernamental, a partir de 2010.

IFRS para PYMES

En julio de 2009 el IASB promulgó un documento en el que se proponen normas internacionales de información financiera para la empresas medianas y pequeñas (PYMES). Dicho documento tiene por objeto simplificar la normatividad para este tipo de empresas, pero incluye varias prohibiciones de aplicar disposiciones que sí se permiten a entidades que aplican las NIIF completas.

El IASB deja a cada jurisdicción la decisión de definir qué se considera como una empresa mediana o pequeña y la adopción o no para este tipo de entidades en cada país.

El CINIF tiene planeado precisar su posición respecto de estas disposiciones en el primer cuatrimestre de 2010.

Actividades de difusión

Durante el 2009 el CINIF continuó con las actividades de difusión en varios lugares del país, para dar a conocer la nueva normatividad y actualizar a la comunidad financiera. Las actividades de difusión se presentan por separado en este mismo informe.

Integración del Consejo Emisor (CE) y del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF

Durante 2009, tanto el CE como el CID no tuvieron cambio alguno, lo que permitió dar continuidad y solidez al trabajo que se ha venido realizando.

Fue satisfactorio confirmar que al igual que en años anteriores todas las NIF e INIF emitidas por el CINIF han sido aprobadas unánimemente por los miembros del CE.

El CINIF agradece la colaboración de los integrantes del Comité de Instrumentos Financieros, así como las aportaciones de los colaboradores voluntarios que nos apoyaron durante este año en la elaboración de la normatividad a cargo del CINIF.

Los logros alcanzados por el CINIF desde su creación son un reflejo de un excelente grupo de investigadores y otros colaboradores que con entusiasmo, dedicación y profesionalismo participan en la emisión de la normatividad contable en México.

El futuro de la normatividad contable en México

El CINIF tiene muy presente el enorme compromiso que significa la emisión de las Normas de Información Financiera mexicanas y el proceso de convergencia con las NIIF que emite el IASB. Los plazos se acercan y estamos en el umbral de llegar a la convergencia muy pronto: en el 2011.

Por ello, el Centro de Investigación y Desarrollo está enfrentando una nueva fase de su actividad normativa. Por una parte, a través de su participación en el Comité de Transición hacia las NIIF colaborará con la CNBV para que la adopción de las NIIF por las emisoras sea tranquila y se identifiquen oportunamente los problemas que puedan surgir en este esfuerzo. Por otro lado, el CINIF continuará emitiendo la normatividad para las miles de entidades que no tienen obligación ni necesidad de aplicar las NIIF y también para todas las entidades con propósitos no lucrativos.

Seguiremos atentos a las situaciones económicas y legales emergentes que surjan en nuestro país que requieren normarse para su mejor reconocimiento en los estados financieros de las entidades, a través de la preparación de NIF, INIF u ONIF, emitidas mediante un proceso abierto a la participación de todos los interesados en la información financiera, lo que asegura su aplicación y aceptación generalizada.

El reto de seguir emitiendo normas de información financiera de alta calidad, claras, objetivas, transparentes, confiables y útiles para los usuarios de la información financiera no solo sigue vigente, sino que se acrecienta y se convierte en un compromiso ineludible de todos los miembros del CINIF.

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor y Director
del Centro de Investigación y Desarrollo del CINIF

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO CONSULTIVO 2009

Señores Asociados:

Me es grato informar sobre las principales actividades llevadas a cabo por el Comité Técnico Consultivo del CINIF, durante el año 2009.

Conformación del Comité Técnico Consultivo (CTC).

Con el objeto de dar continuidad a los trabajos y responsabilidades de este Comité, pero buscando siempre la continuidad de sus actividades, se preparó y aprobó desde el año 2005 un calendario de rotación de sus miembros que permita dar certidumbre a esta continuidad y al mismo tiempo incorporar nuevos miembros que contribuyan con sus ideas al enriquecimiento del mismo.

Como parte de este proceso, durante 2009 se incorporaron como nuevos miembros de nuestro Comité el Dr. Moisés Alcalde Virgen, Titular de la Unidad de Contaduría Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), la C.P. Flérida Gutiérrez Vidal, Representante de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Dra. Martha Valle Solís, (Representante del Sector Docencia) quien sustituyó a la Dra. Beatriz Castelán García, y posteriormente el Dr. Mario de Agüero Aguirre sustituyo a la Dra. Valle, el C.P. Jaime Leal Ammier (Representante del Sector Empresarial) en sustitución del C.P. Rafael Garza Lozano, el C.P. Alberto del Castillo Velasco Vilchis (Representante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos) y el C.P. Jesús González del Real (Representante de la Asociación de Bancos de México), en sustitución de la C.P. Beatriz Zaval Trujillo.

"El CTC ratifica su compromiso por vigilar que los documentos normativos que emita el CINIF se preparen con los más altos estándares profesionales, sean conocidos por los usuarios e interesados en ellos y logren su aceptación generalizada en beneficio del interés público."

C.P.C. Héctor Pérez Aguilar

Reuniones del Comité Técnico Consultivo.

Durante 2009 se tuvieron 12 juntas mensuales ordinarias y 1 extraordinaria.

Revisión y Emisión de Normas de Información Financiera (NIF).

Durante este año y como parte de nuestra labor de revisión y asesoría en la preparación de las normas de información financiera que prepara el Centro de

Investigación y Desarrollo (CID), se hicieron comentarios a todos los borradores preparados por el mismo y conjuntamente con la Dirección de este Centro de Investigación se hizo seguimiento para la obtención de comentarios en el proceso de auscultación de las normas, buscando siempre enriquecer la calidad y el numero de respuestas obtenidas.

Adicionalmente, se comentó y discutió con los miembros del CID el resultado de dicha auscultación y se aprobó la emisión definitiva de las siguientes normas de información financiera:

- NIF B-5
  "Información Financiera por Segmentos"
  Vigencia 1° de enero de 2011
- NIF B-9
  "Información Financiera a Fechas Intermedias"
  Vigencia 1° de enero de 2011
- NIF C-1
  "Efectivo y Equivalentes de Efectivo"
  Vigencia 1° de enero de 2010
- NIF B-16
  "Estados Financieros de Entidades con Propósitos no Lucrativos"
  Vigencia 1° de enero de 2010
- NIF E-2 "Donativos recibidos u otorgados por Entidades con Propósitos no Lucrativos"
  Vigencia 1° de enero de 2010

El CTC y el CID tienen el propósito de que, en adición a la difusión que se hizo durante 2009 a estas Normas e Interpretaciones, se lleve a cabo durante el año 2010 una intensa campaña de difusión con el objeto de que la implementación de las mismas pueda realizarse con la debida oportunidad.

En todo el proceso de preparación, auscultación y emisión final de esta normatividad, este Comité ha actuado como cuerpo consultor, a la vez que ha propuesto enfoques que coadyuven al CID para emitir normatividad contable de alta calidad. Asimismo, se ha ocupado conjuntamente con este Centro para que la difusión y envío de las NIF durante su proceso de auscultación haya sido adecuado y que todas las respuestas recibidas se hayan publicado en la página web del CINIF, lo cual permite transparencia en todo este proceso, además de coadyuvar en la evaluación y consideración de las respuestas recibidas.

Al principio del año 2009 conjuntamente con los miembros del CID se preparó el Plan de Trabajo del mismo, el cual fue cumplido en su totalidad con la emisión de las NIF antes mencionadas.

Con las acciones antes descritas, el CTC ratifica su compromiso por vigilar que los documentos normativos que emita el CINIF se preparen con los más altos estándares profesionales, sean conocidos por los usuarios e interesados en ellos y logren su aceptación generalizada en beneficio del interés público.

Revisión y Emisión de Interpretaciones a las NIF (INIF).

Durante 2009 el CID decidió emitir interpretaciones aclaratorias y de orientación para aquellos temas, que en su opinión ameritaran de parte de nuestro organismo precisiones de carácter técnico, básicamente enfocadas a la interpretación y orientación de la Normatividad que se esté emitiendo. Durante este periodo el CTC aprobó la emisión de las siguientes interpretaciones a las NIF:

- INIF 17
  "Contrataciones de Concesión de Servicios"
  Vigencia 1° de Enero de 2010
- INIF 18
  "Reconocimiento de los Efectos de la Reforma Fiscal 2010 en los Impuestos a la Utilidad"
  Vigencia 18 de diciembre de 2009

Mejoras a las NIF 2010.

A partir de 2009 se emitió el proyecto de Mejoras a las NIF, el cual consistió en incluir en un solo documento

propuestas de cambios puntuales a la NIF aplicables para 2010, que se hayan derivado de sugerencias y comentarios recibidos por el CINIF por parte de los interesados en la Información Financiera, así como de la revisión que el propio CINIF ha llevado a cabo de las NIF emitidas con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Estas mejoras, debido a que tratan temas muy específicos, sólo son auscultadas durante un mes, de acuerdo con el Reglamento de Auscultación vigente. Este documento de mejoras integrado se presenta en la página web del CINIF y, adicionalmente, en el libro sobre NIF 2010; asimismo, con base en las mismas, se modificaron todos los párrafos de las NIF que se vieron afectados por las mejoras aprobadas.

Este proceso de preparar un documento anual de mejoras a las NIF se continuará en el futuro y el CINIF estará atento a los temas que surjan para en su caso, emitir otro documento de mejoras a las NIF que en principio entrará en vigor en 2011.

Análisis de las principales diferencias entre NIF y NIIF.

El CINIF consideró necesario y conveniente como parte del proceso de convergencia de las NIF con las NIIF (International Financial Reporting Standards – IFRS), identificar y analizar las principales diferencias entre ambas normatividades, para lo cual, durante 2009 se dio a la tarea de preparar y publicar el libro sobre: "Convergencia de las NIF con las IFRS. Análisis de las principales diferencias".

El CTC actuó como cuerpo consultor para la preparación de este libro el cual se piensa actualizar en forma anual con el objeto de identificar las diferencias que se eliminen y aquellas que surjan como consecuencia de los cambios en las NIF e IFRS.

La información contenida en este Libro es de gran utilidad para todos los interesados en la Información Financiera y es una magnífica guía para la identificación de las diferencias actuales entre estas normatividades, así como su eliminación en el transcurso del tiempo, como resultado del proceso de convergencia con las Normas Internacionales que está llevando a cabo el CINIF.

Con la publicación de este libro, el CINIF da nuevamente una respuesta oportuna a la necesidad que le había sido manifestada en este sentido por múltiples usuarios de la información financiera.

Reportes técnicos.

Durante 2009, el CTC aprobó la emisión de los siguientes Reportes Técnicos:

Reporte técnico No. 11/RT-2009 emitido en enero de 2009 donde se presenta un resumen de los cambios propuestos en los proyectos que llevará a cabo el CINIF durante dicho año y la lista de integrantes del CID.

Reporte técnico No. 12/RT-2009 emitido en febrero de 2009 donde se proporciona una guía de los riesgos inherentes a los instrumentos financieros y se presenta la lista de integrantes del CID, así como de sus colaboradores.

Los Reportes técnicos emitidos por el CID representan una magnífica herramienta de difusión de los trabajos que está desarrollando el mismo y permiten a los interesados en la información financiera conocer ampliamente los temas que se piensan cubrir con las nuevas NIF por emitir y las razones técnicas de la necesidad de las mismas, así como en su caso, los posibles cambios que éstas puedan originar en relación con la normatividad vigente.

Adicionalmente, en los Reportes técnicos se dan noticias de actualidad sobre los proyectos de normatividad que esté emitiendo el IASB, los comentarios del CINIF a dichos proyectos y la inclusión del programa de trabajo anual, en este caso para el año de 2009; lo cual permite a cualquier interesado evaluar las actividades del CINIF y el cumplimiento de dicho programa.

Los miembros del CTC agradecemos el apoyo y reconocemos la labor desarrollada por el Consejo Directivo de nuestra institución y por los integrantes del Consejo Emisor y del Centro de Investigación y Desarrollo por su entrega y compromiso en la emisión de la Normatividad Contable en México.

C.P.C. Héctor Pérez Aguilar
Presidente del Comité Técnico Consultivo

INVENTARIO DE PROYECTOS

				2010				2011				2012			
FOLIO		LP	CV	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Fase 1 – Desarrollo de normas faltantes															
049-08	NIF B-6, Acuerdos con inversiones conjuntas – se complementará según los cambios observados por la IFRS, Acuerdos conjuntos.	EB				F									
028-10	NIF C-14, Transferencia y desreconocimiento de activos financieros – desarrollo de una nueva NIF considerando IFRS y USGAAP	JG	CNBV		I	B	R	A	F						
042-10	NIF C-16, Deterioro de activos financieros a costo amortizado – considerando proyecto emitido para auscultación por el IASB sobre "Costo amortizado y deterioro".	JG		I	B	RA	F								
059-11	NIF B-17, Presentación y revelación de planes de beneficios al retiro – tomando en cuenta la normatividad establecida en la IAS 26.							I	B	RA	F				
043-10	NIF C-17, Propiedades de inversión – desarrollo de una nueva NIF considerando la IAS 40.	LC		I	B	RA	F								
019-10	NIF D-1, Ingresos – considerando la IAS 18, SIC 31, IFRIC 13 del IASB, y el TOPIC 605 del FASB.	LC	CCPM			I	B	RA	F						
037-11	NIF D-9, Subvenciones – desarrollo de la NIF tomando en cuenta la IAS 20 y la SIC 10.							I	B	RA	F				
040-11	NIF E-4, Industrias extractivas – nueva NIF a desarrollar considerando la IFRS-6 y el Discussion Paper del grupo G4+1 y los USGAAP *							I	B	RA	F				
Fase 2 – Mejoras a las NIF															
052-10	NIF C-5, Pagos anticipados y otros activos – Adecuar al nuevo formato para que contenga las secciones propias de las NIF.	IG		I	B	RA	F								
021-10	NIF C-6, Inmuebles, maquinaria y equipo – considerando la IAS 16 y la IFRIC 1.	LC	IMEF	I	B	RA	F								
046-11	NIF D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital– revisión del Boletín D-7 considerando la IAS 11, así como los USGAAP y revisando los distintos tipos de operaciones de construcción desarrollados en las INIF 14 y 17.	LC						I	B	RA	F				
058-11	NIF E-1, Agricultura – considerando los cambios en la IAS 41.							I	B	RA	F				
Fase 3 – Desarrollo de normas con cambios relevantes															
032-10	NIF B-4, Presentación de estados financieros – desarrollo de una NIF considerando la IAS 1.	AC		I	B	RA	F								
024-10	NIF B-14, Utilidad por acción – atendiendo las modificaciones observadas en las mejoras a la IAS 33.	IG		I	B	RA	F								
031-10	NIF C-2, Activos financieros – se considera la normatividad establecida en la IFRS 9.	JG		I	B	RA	F								
038-10	NIF C-3, Cuentas por cobrar – nueva NIF a desarrollar considerando la IFRS 7, la IAS 32 y la IAS 39.	EB		I	B	RA	F								
014-09	NIF C-4, Inventarios – considerando los cambios observados en las mejoras a la IAS 2	AC		I	B	RA	F								
044-10	NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – nueva NIF a desarrollar considerando las IAS 32, IAS 37 y la IAS 39, así como las IFRIC 1, IFRIC 5 e IFRIC 6.	EB		I	B	RA	F								
054-10	NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura – se considera la normatividad establecida en la IFRS 7, la IAS 32 , la IAS 39, la IFRIC 9 y la IFRIC 16.	JG			I	B	R	A	F						
060-10	NIF C-11, Capital contable – adecuar al nuevo formato para que contenga las secciones propias de NIF.	AC		I	B	RA	F								
055-10	NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos – se considera la normatividad establecida en la IFRS 7, la IAS 32, la IAS 39, la IFRIC 9 y la IFRIC 16.	JG			I	B	R	A	F						
047-11	NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición – revisión del Boletín C-15 considerando los avances presentados a la fecha en la IAS 36 y en la IFRS 5, IFRIC 10, así como los cambios al concepto de valor razonable que a nivel internacional están experimentando en IFRS y USGAAP *	LC						I	B	RA	F				
061-10	NIF C-18, Pasivos financieros – atendiendo a lo establecido en la IFRS 9.	LG		I	B	RA	F								
020-11	NIF D-5, Arrendamientos – atendiendo las modificaciones observadas en las mejoras a la IAS 17*, IFRIC 4, SIC 15 y SIC 27.	LG						I	B	RA	F				

LÍDERES DE PROYECTO

AC - J. Alfonso Campaña Roiz
EB - Elsa Beatriz García Bojorges
IG - Isabel Garza Rodriguez
JG - Juan Mauricio Gras Gas
LC - Luis Antonio Cortés Moreno

LIBRO SOBRE CONVERGENCIA DE LAS NIF CON LAS IFRS.

Análisis de las principales diferencias.

Para continuar con el proceso de convergencia de las NIF con las IFRS, el CINIF consideró necesario y conveniente identificar las principales diferencias entre ambas disposiciones, para lo cual en el 2009 se dio a la tarea de publicar el libro sobre: "Convergencia de las NIF con las IFRS. Análisis de las principales diferencias".

Esta publicación se considera de gran utilidad para quienes están iniciando el proceso de adopción de las IFRS en virtud de que proporciona elementos para conocer las principales diferencias y medir los posibles efectos de la adopción.

Adicionalmente, se considera lectura obligada para los preparadores, reguladores, auditores y usuarios de la información financiera, sector académico y demás interesados en la Normatividad Contable aplicable a los estados financieros.

El libro cuenta con 5 secciones como sigue:

- Sección A. Diferencias que el CINIF está evaluando en su proceso de convergencia.
- Sección B. Diferencias respaldadas con el Marco Conceptual (MC) de las NIF que el CINIF está evaluando en su proceso de convergencia.
- Sección C. Disposiciones de las NIF que coinciden con una alternativa de las IFRS.
- Sección D. Precisiones contables.
- Sección E. Temas tratados en las NIF y no en las IFRS.

LIBRO SOBRE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)

Esta edición incluye nueva normatividad:

- NIF B-5 Información financiera por segmentos
- NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias
- NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
- NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo
- NIF E-2 Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos
- INIF 16 Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación
- INIF 17 Contratos de concesión de servicios
- ONIF 2 Recopilación de normas de presentación y de revelación sobre instrumentos financieros

El texto completo de Normas de Información Financiera 2010, considera la normativa que se encuentra en vigor al 1° de enero de 2010 y las NIF B-5 y B-9 que entran en vigor el 1° de enero de 2011.

DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2009

DIFUSIÓN PARA CAPACITADORES A TRAVÉS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO

Ciudad de México:	Marzo 23 y 24 y julio 7 y 8
Guadalajara, Jalisco:	Abril 22 y 23
Monterrey, N. L.:	Junio 23 y 24
Veracruz:	Noviembre 10 y 11

Presentación del Libro "Convergencia de las NIF con las IFRS. Análisis de las principales diferencias":

- Firmas de Contadores Públicos
- Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM
- ITESM
- ITAM
- Escuela Bancaria y Comercial

DIFUSIÓN / NACIONAL

Cd. de México

- AMAFORE - "CINIF"
- AMIB - "Nuevas NIF para 2009"
- Asociación de Bancos de México - "Actualización en Normas de Información Financiera del CINIF"
- CCPM - Foro de auscultación - NIF B-5 y C-1
- CCPM - Foro de auscultación NIF B-16, B-9 y E-2
- CCPM - Semana de la Contaduría - "Avances y
- convergencia de las NIF con la Normatividad
- Internacional"
- IMCP - Vicepresidencia de Servicio a Universidades del IMCP - "Nuevas NIF para 2009"
- IMCP - "Nuevas NIF para 2009"
- Registro Agrario Nacional - Plática sobre Contabilidad Gubernamental
- UNAM - Facultad de Contaduría y Administración - "Los proyectos del CINIF"
- XIX Convención Nacional de Aseguradores - "Nuevas Normas de Información Financiera para 2009"

Cancún, Q. Roo

- Conferencia Interamericana de Contabilidad
- 86 Asamblea Convención 2009 - IMCP

Guadalajara, Jal.

- Especialidad en Auditoría de Información Financiera - "Normas de Información Financiera del CINIF"

Hermosillo, Son.

- Seminario para dictaminadores - "Nueva normatividad contable - NIF"

Mazatlán, Sin.

- Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. – XXXV Convención Nacional de la Contaduría Pública Mexicana

Mérida, Yuc.

- Semana de la Contaduría Pública - "Convergencia de las NIF con las IFRS"

Querétaro, Qro.

- XX Semana de la Contaduría Pública - "IFRS convergencia o adopción"

Torreón, Coah.

- Convención Regional del Noreste - "Imagen y Proyección de la Contaduría Pública"

DIFUSIÓN / INTERNACIONAL

Frankfurt, Alemania

- Emisores Nacionales de Normas de Información Financiera

Londres, Inglaterra

- Emisores Mundiales de Normas de Información Financiera - International Accounting Standards Board (IASB)

Sao Paulo, Brasil

- Banco Mundial (The World Bank) - Conferencia CReCER
- IASB - Latin American Meeting on International Financial Reporting Standards

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

México, D. F., 19 de abril de 2010

A la Asamblea de Asociados del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C.

1. Hemos examinado los balances generales del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los estados de actividades y los estados de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

C.P.C. Alan Duhalt Cabrera
Socio de Auditoría

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Notas 1 y 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	2009	2008
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones	$5,982,035	$7,609,771
Donativos por cobrar (Nota 5)	1,372,981	494,919
Deudores diversos	6,500	16,036
Suma el activo circulante	7,361,516	8,120,726
MOBILIARIO Y EQUIPO, Neto (Nota 6)	134,443	177,709
GASTOS DE INSTALACIÓN, Neto (Nota 7)	108,790	115,256
OTROS ACTIVOS	59,000	39,306
Suma el activo	$7,663,749	$8,452,997
PASIVO Y PATRIMONIO		
CORTO PLAZO:		
Ingresos por devengar (Nota 8)	$625,000	$1,039,728
Acreedores diversos	31,729	110,142
Impuestos retenidos y otras contribuciones por pagar	266,479	256,566
Suma el pasivo a corto plazo	923,208	1,406,436
LARGO PLAZO:		
Beneficios a empleados	39,312	31,083
Suma el pasivo total	962,520	1,437,519
PATRIMONIO (Nota 9):		
Patrimonio no restringido	6,701,229	7,015,478
Suman el pasivo y el patrimonio	$7,663,749	$8,452,997

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 19 de abril de 2010, por el funcionario que firma al calce.

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre
Director Ejecutivo

CINIF

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
ESTADOS DE ACTIVIDADES POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en pesos)

	2009	2008
Donativos		
Ingresos por donativos (Nota 10)	$13,022,297	$13,012,201
Otros ingresos no restringidos	286,894	14,882
Total de donativos no restringidos	13,309,191	13,027,083
Gastos		
Gastos de investigación	13,295,323	12,582,655
Gastos generales	620,617	594,218
	13,915,940	13,176,873
Exceso de gastos sobre ingresos	(606,749)	(149,790)
Resultado integral de financiamiento:		
Productos financieros - Neto	303,769	454,570
(Disminución) Aumento en el patrimonio antes de la siguiente provisión	(302,980)	304,780
Impuesto Sobre la Renta (Nota 11)	(11,269)	(9,921)
(Disminución) aumento en el patrimonio	(314,249)	294,859
Patrimonio al inicio del año	7,015,478	6,720,619
Patrimonio al final del año	$6,701,229	$7,015,478

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 19 de abril de 2010, por el funcionario que firma al calce.

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre
Director Ejecutivo

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMASDE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en pesos)

	2009	2008
Actividades de Operación:		
(Disminución) Aumento en el patrimonio	($314,249)	$294,859
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Depreciación y amortización	49,732	49,822
Subtotal de partidas relacionadas con actividades de inversión	(264,517)	344,681
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar	(888,220)	3,347,513
Disminución en cuentas por pagar	(483,228)	(1,819,262)
Aumento en beneficios a empleados	8,229	13,246
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,627,736)	1,886,178
Actividades de inversión:		
Adquisición de activo fijo	-	(115,550)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	(115,550)
(Disminución) Aumento neto de efectivo e inversiones temporales	(1,627,736)	1,770,628
Efectivo e inversiones al principio del año	7,609,771	5,839,143
Efectivo e inversiones al final del año	$5,982,035	$7,609,771

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 19 de abril de 2010, por el funcionario que firma al calce.

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre
Director Ejecutivo

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en pesos)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado (Asociados), que inició operaciones en 2003 y está constituido como una asociación civil, sin fines de lucro. Se encuentra registrado como entidad no lucrativa para efectos fiscales, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar normas de información financiera, transparentes, objetivas y confiables, relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean útiles a los emisores y usuarios de la información financiera.

- Llevar a cabo los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera, que den como resultado información financiera comparable y transparente a nivel internacional.

- Lograr la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de contar con prácticas contables uniformes para todas las entidades.

En esta importante actividad, a partir del 1° de junio de 2004 sustituye a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), quien durante más de 30 años desempeñó dicha función. En febrero de 2003, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) determinó que las entidades registradas en la Bolsa Mexicana de Valores preparen su información financiera siguiendo las normas establecidas por el CINIF y en noviembre de 2008, les requirió adoptar las International Financial Reporting Standards (IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para emitir sus estados financieros a partir del año 2012, permitiendo su adopción anticipada para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

2. BASES DE PREPARACIÓN:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Asociación. Para estos efectos, la Asociación elaboró sus estados de actividades bajo el criterio de clasificación con base en la función de sus partidas, ya que al agrupar sus gastos en forma general se pueden conocer los distintos niveles de utilidad.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

31 de diciembre de	2009	2008
Del año	3.57%	6.53%
Acumulada en los últimos tres años	14.48%	15.01%

Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el 19 de abril de 2010 por el C.P. Carlos Rodríguez de la Torre, Director Ejecutivo.

3. EVENTOS IMPORTANTES:

El CINIF publicó las siguientes ediciones de "Normas de Información Financiera (NIF)":

En enero de 2009, con vigencia a partir del 1° de enero de 2009, esta edición incluye las siguientes normas:

- **NIF B-7** Adquisiciones de negocios
- **NIF B-8** Estados financieros consolidados o combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones
- **NIF C-7** Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes
- **NIF C-8** Activos intangibles
- **NIF D-8** Pagos basados en acciones
- **INIF 8** Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única
- **INIF 9** Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10
- **INIF 10** Designación de instrumentos financieros como cobertura de una posición neta
- **INIF 11** Reciclaje de la utilidad integral reconocida, cuando se suspende la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo
- **INIF 12** Instrumentos financieros derivados contratados por distribuidores de gas en beneficio de sus clientes
- **INIF 13** Reconocimiento del ajuste de la posición primaria cubierta al suspender la contabilidad de cobertura de valor razonable
- **INIF 14** Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles
- **INIF 15** Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional
- **ONIF 1** Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación

En enero de 2010, con vigor a partir del 1° de enero de 2010 y las NIF B-5 y B-9 que entran en vigor el 1° de enero de 2011.

- **NIF B-5** Información financiera por segmentos
- **NIF B-9** Información financiera a fechas intermedias
- **NIF B-16** Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
- **NIF C-1** Efectivo y equivalentes de efectivo
- **NIF E-2** Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos
- **INIF 16** Transferencia por categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación
- **INIF 17** Contratos de concesión de servicios
- **ONIF 2** Recopilación de normas de presentación y de revelación sobre instrumentos financieros

Las ediciones son emitidas y distribuidas por el IMCP, de acuerdo con el convenio celebrado con el CINIF.

En septiembre de 2009, se publicó la edición del libro "Convergencia de las NIF con las IFRS, Análisis de las principales diferencias".

Las diferencias que se presentan en esta publicación se determinaron mediante un comparativo de:

- Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF contenidas en los libros antes mencionados.

- Las International Financial Reporting Standards, IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera,

NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) contenidas en su libro versión 2008.

4. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos de que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Asociación.

a. Efectivo e inversiones

Incluye el efectivo en caja y bancos, así como los excedentes de efectivo invertidos en otros instrumentos financieros, los cuales se clasifican de acuerdo con su intención de uso.

La Asociación tiene la práctica de invertir únicamente en instrumentos conservados a su vencimiento, con un plazo no mayor a 29 días y son valuados a su costo de adquisición más los rendimientos devengados, los cuales se reconocen en el estado de actividades.

b. Contribuciones

Las contribuciones se reconocen como aumentos al patrimonio cuando se reciben donaciones en efectivo, o por promesas incondicionales de recibir efectivo o bienes.

Las donaciones en bienes se reconocen en los estados, en su caso, a su valor razonable.

Las donaciones recibidas con promesas condicionales se registran como pasivos y se trasladan al patrimonio hasta que las condiciones son cumplidas, como se menciona en la Nota 8.

c. Mobiliario y equipo no restringido

El mobiliario y equipo adquirido por donación, se registra al valor de donación, el cual es similar a mercado al momento de la donación y los adquiridos por compra a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando sobre los saldos finales los porcentajes de depreciación determinados por la Administración de la Asociación, que se mencionan en la Nota 6.

d. Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes

De acuerdo con el Boletín C-9, "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingente y compromisos", se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones, de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de valuación de los compromisos contraídos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 reconocen los efectos relativos a las disposiciones normativas contenidas en dicho boletín.

e. Beneficios a los empleados

Para cubrir las prestaciones a que tiene derecho el personal al momento de su retiro por prima de antigüedad, se tiene creada una provisión que asciende a $39,312, determinada por la Administración de la Asociación, utilizando un cálculo no actuarial conforme a lo establecido en la NIF. Las nuevas disposiciones de esta NIF, según se explica en la Nota 2, no tuvieron efecto, ya que no se tenía pasivo de transición inicial por ser la Asociación de reciente constitución.

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, por su naturaleza contingente, se cargan a los resultados del año en que se pagan.

f. Ingresos por donativos

Los ingresos por donativos se registran al expedir los recibos, de acuerdo con el programa de compromisos de aportaciones de cada donante.

g. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIF, requiere que la Administración de la Asociación efectúe estimaciones que afectan los importes reportados en los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

h. Patrimonio

El patrimonio sin restricciones se forma de los activos netos de la entidad y no tiene restricciones permanentes ni temporales impuestas por los patrocinadores.

Es decir, son los activos netos que resultan de: a) Todos los ingresos, gastos, ganancias, y pérdidas, y b) Los provenientes de reclasificaciones de o hacia el patrimonio permanente o temporalmente, restringido, de acuerdo con las estipulaciones de los patrocinadores.

La única limitación sobre el patrimonio no restringido es el límite amplio resultante de la naturaleza de la organización y los propósitos especificados en su reglamento y estatutos.

5. DONATIVOS POR COBRAR:

Las contribuciones por cobrar de promesas incondicionales por recibir efectivo se integran como sigue:

31 de diciembre de	2009	2008
Institutos y colegios	$457,458	$272,669
Sector profesional	99,121	164,750
Sector financiero	-	57,500
Sector empresarial	816,402	-
	$1,372,981	$494,919

6. MOBILIARIO Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue:

	2009	2008	% tasa de depreciación
Equipo de cómputo	$465,108	$465,108	30
Mobiliario y equipo de oficina	216,897	218,042	10
	682,005	683,150	
Depreciación acumulada	(547,562)	(505,441)	
	$134,443	$177,709	

7. GASTOS DE INSTALACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

	2009	2008	% tasa de amortización
Inversión	$156,874	$156,874	5
Amortización acumulada	(48,084)	(41,618)	
	$108,790	$115,256	

8. INGRESOS POR DEVENGAR:

El 15 de noviembre de 2007, se firmó un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se establecía que la SHCP otorgaba al CINIF un donativo de $3,000,000, para apoyar las labores de la Asociación en materia de investigación sobre diversa normatividad contable gubernamental. Este donativo fue utilizado exclusivamente para la investigación sobre las normas de contabilidad gubernamental; dicho ingreso se terminó de devengar al cierre del mes de marzo de 2010.

El 4 de agosto del 2009, se firmó un convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", en el cual se le otorga al CINIF un apoyo complementario por $1,500,000, para destinarse exclusivamente a la realización de siete proyectos. A continuación se mencionan los más importantes:

a. Convergencia de las NIF con las IFRS
b. Elaboración de proyectos de normas prioritarias para emisoras
c. Apoyo al Comité de Interpretaciones e Implementaciones de las IFRS presidido por la CNBV
d. Comentarios técnicos y contables a proyectos de la CNBV

El cobro del donativo se efectuó en el ejercicio 2009 en su totalidad. El proyecto está estimado que termine en el mes de julio de 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2009, el importe por devengar es de $625,000.

9. PATRIMONIO:

El patrimonio de la entidad se destina a los fines propios de su objeto social, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al patrimonio y está compuesto por la diferencia entre los donativos que personas o instituciones públicas o privadas hacen y los gastos de operación del CINIF.

En caso de liquidación de la entidad, se destinará el total del patrimonio existente a esa fecha a entidades autorizadas para recibir donativos en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

10. INGRESOS POR DONATIVOS:

La entidad recibió donativos como sigue:

31 de diciembre de	2009	2008
Donativos en efectivo	$13,022,297	$13,012,201

11. SITUACIÓN FISCAL:

a. La entidad se encuentra registrada como no lucrativa para efectos fiscales, y está exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, así como del Impuesto Empresarial a Tasa Única, de conformidad con el título III de la ley en materia y lo mencionado en el oficio de autorización 325-SAT-09-I-DIC-4951 de fecha 11 de mayo de 2009, el cual estipula que para poder gozar de la exención del pago de dicho gravamen por los ingresos que obtenga de su funcionamiento en los términos de su escritura constitutiva, no reparta utilidades durante el período de sus operaciones y no incurra en gastos que no sean los estrictamente indispensables para la realización de su objeto social.

Los gastos no deducibles incurridos por la entidad, están sujetos al pago del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo y de conformidad con la publicación del Diario Oficial de la Federación, del 11 de Mayo de 2009, se renovó la autorización para que los causantes que les otorguen donativos, los puedan considerar deducibles de sus ingresos acumulables, siempre y cuando dichos donativos sean destinados únicamente a la realización de sus objetivos sociales.

b. De acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el CINIF por ser una asociación sin fines de lucro, está exenta de este gravamen; sin embargo, debe retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley. El CINIF se encuentra sujeto al pago de este impuesto por el remanente distribuible de las partidas que no reúnan dichos requisitos fiscales. En 2009 se tiene una base para el cálculo del ISR que asciende a $40,519 y un ISR de $11,269 ($35,540 y $9,921 para 2008).

c. Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la Asociación una entidad no lucrativa, está exenta, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 de dicha Ley.

d. El CINIF está obligado a determinar, retener y enterar ciertos impuestos federales, así como cubrir entre otros, los impuestos y cuotas por impuesto sobre sueldos y salarios, retención de honorarios, cuotas de Seguro Social, SAR e INFONAVIT.

e. A partir del 1° de enero de 2008, se encuentra en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU); sin embargo, debido a que la asociación es una entidad sin fines de lucro, no es contribuyente del IETU, de acuerdo con lo establecido en las fracciones II y III del Artículo 4 de la Ley del IETU.

12. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió, durante diciembre de 2009, una serie de NIF e Interpretaciones a las Normas de la Información Financiera (NIF), las cuales entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2010, excepto por la NIF 18, la cual entró en vigor a partir del 7 de diciembre de 2009 y las NIF B-5 y B-9, las cuales entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF no tendrán una afectación sustancial en la información financiera que presenta la compañía.

NIF B-5

"Información financiera por segmentos". Establece las normas generales para revelar la información financiera por segmentos, adicionalmente permite al usuario de dicha información, analizar a la entidad desde la misma óptica que lo hace la administración y permite presentar información por segmentos más coherente con sus estados financieros. Esta norma dejará sin efecto al Boletín B-5 "Información financiera por segmentos", la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

NIF B-9

"Información financiera a fechas intermedias". Establece las normas para la determinación y presentación de la información financiera a fechas intermedias para uso externo, en donde se requiere, entre otros, la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, dichos estados no eran requeridos por el Boletín B-9 "Información financiera a fechas intermedias", el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

NIF B-16

"Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos". Establece cuáles son los estados financieros básicos que deben emitir las entidades con propósitos no lucrativos, además de modificar la estructura del estado de actividades e incorporar nueva terminología para este tipo de entidades. Esta norma deja sin efecto al Boletín B-16 "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos", vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

NIF C-1

"Efectivo y equivalentes de efectivo". Establece las normas sobre el tratamiento contable y revelación del efectivo, efectivo restringido e inversiones disponibles a la venta, además de incorporar nueva terminología para hacerlo consistente con otras NIF emitidas anteriormente. Esta norma deja sin efecto al Boletín C-1 "Efectivo", vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

NIF E-2

"Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos". Establece las normas de valuación, presentación y revelación de contribuciones recibidas u otorgadas por entidades con propósitos no lucrativos. Asimismo, establece entre otros cambios, el tratamiento contable de obras de arte, tesoros, piezas de colección, bienes provenientes de contribuciones recibidas, etc., e incorpora nueva terminología para este tipo de entidades. Esta norma deja sin efecto al Boletín E-2 "Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas, vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

INIF 17

"Contratos de concesión de servicios". La INIF 17 elimina la inconsistencia entre la NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento" y el Boletín D-7 "Contrato de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital", respecto al tratamiento contable del resultado integral de financiamiento en el caso del reconocimiento de un activo intangible durante la fase de construcción, para contratos de concesión de servicios.

INIF 18

"Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad". La INIF 18 fue emitida para dar respuesta a diversos cuestionamientos de los preparadores de información financiera relacionados con los efectos de la Reforma fiscal 2010, especialmente por los cambios establecidos en el régimen de consolidación fiscal y las modificaciones a la tasa de ISR.

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre
Director Ejecutivo

DICTAMEN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

México, D.F., 25 de marzo de 2010

A la Asamblea General de Asociados del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Vigilancia y de conformidad con el capítulo séptimo de los estatutos del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., nos permitimos rendir nuestro informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera presentada a ustedes por el Consejo Directivo, en relación con la marcha de la Asociación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009.

Uno de los suscritos asistió en representación del Comité de Vigilancia a las Juntas de Consejo Directivo a las que fuimos convocados, y obtuvimos de los consejeros y administradores las explicaciones pertinentes sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar.

Revisamos el dictamen rendido en esta fecha por PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores independientes de la Asociación, en relación con el examen que llevaron a cabo de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, preparados por la Administración de la Asociación.

En nuestra opinión:

a. No observamos incumplimientos respecto de lo establecido en los estatutos de la Asociación que debieran ser comentados en este informe.

b. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Asociación y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, según se indica en el párrafo anterior, por lo tanto, los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., al 31 de diciembre de 2009 y las actividades y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, por lo que nos permitimos someterlos a la consideración de la Asamblea General de Asociados.

Atentamente

C.P.C. JAVIER SONI OCAMPO
Presidente

C.P.C. DANIEL DEL BARRIO BURGOS
Vocal

C.P.C. PABLO MENDOZA GARCÍA
Vocal

CINIF

DIRECTORIO CONSEJO DIRECTIVO

C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio. Presidente
Socio Director de Mancera – Ernst & Young

C.P.C. Carlos Garza y Rodríguez. Vicepresidente
Socio Director de Horwath – Castillo Miranda

Lic. Vicente Corta Fernández. Secretario
Socio de White & Case, S.C., despacho especializado en Derecho Corporativo y Financiero

C.P.C. Guillermo García Naranjo Álvarez
Socio Director de KPMG Cárdenas Dosal

C.P. Rafael Garza Lozano
Vicepresidente de Contraloría de CEMEX Central

C.P. Carlos Herrera Prats
Consultor independiente

Lic. Juan Carlos Jiménez Rojas
Director General de la Asociación de Bancos de México

C.P.C. Sergio Ruíz Olloqui Vargas
Socio de Profit, Firma de Consultoría en el área de finanzas y de negocios

Lic. Alberto Vilar Arellano
Director General de Metlife, Compañía de Seguros

DIRECTORIO COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO

C.P.C. Héctor Pérez Aguilar. Presidente
Socio Director de Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C.
Representante del Sector Independiente.

C.P. Gerardo Estrada Attolini. Vicepresidente
Director de Finanzas y Administración de FEMSA Cerveza. Representante del Sector Empresarial.

C.P.C. Alejandro González Anaya. Secretario
Socio de Auditoría y Director Regional de Riesgo Funcional de Auditoría para las oficinas de la Ciudad de México, Puebla y Cancún en la firma Deloitte.
Representante del Sector Independiente.

C.P. Moisés Alcalde Virgen
Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Representante del Sector Gubernamental

C.P.C. Eduardo Argil Aguilar.
Consejero y comisario de empresas. Anteriormente, socio de KPMG Cárdenas Dosal. Representante del Sector Independiente.

Dra. Beatriz Castelán García
Consultora Independiente. Representante del Sector Docente y de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública.

Dr. Mario de Jesús de Agüero Aguirre
Jefe de la División de Contaduría. Representante del Sector Docente y de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública.

C.P.C. Alberto del Castillo Velasco Vilchis
Socio de PricewaterhouseCoopers. Representante del Sector Independiente

C.P.C. Jorge García de la Vega
Director de Contraloría del Grupo Salinas.
Representante del Sector Empresarial.

C.P. Jesús González del Real
Director Ejecutivo de Contraloría Financiera del Grupo Financiero Santander Serfin. Representante del Sector Financiero.

C.P. Flérida Gutiérrez Vidal
Director General Adjunto de Seguimiento Contable de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Representante del Sector Gubernamental y de la CNBV.

C.P.C. Jaime Jose Leal Ammier
Director de Tecnología Contable de CEMEX Central.
Representante del Sector Empresarial

Lic. Carlos Madrid Camarillo
Supervisor en Jefe, Dirección General de Desarrollo de Proyectos, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Representante del Sector Gubernamental y de la CNBV.

Lic. Carlos Sámano Caballero
Director de Administración Integral de Riesgos Afore Bancomer. Anteriormente, Director de Análisis en Casa de Bolsa Bancomer y Presidente del Comité de Análisis de la AMIB. Representante del Sector Financiero.

C.P.C. Fausto Sandoval Amaya
Socio retirado de Mancera – Ernst & Young.
Representante del Sector Empresarial.

Dra. Martha Valle Solís
División de Contaduría. Representante del Sector Docente y de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública.

DIRECTORIO CONSEJO EMISOR, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, COMITÉ DE VIGILANCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA

Arriba de izquierda a derecha: Jessica Valeria García Mercado, José Alfonso Campaña Roiz, Elsa Beatríz García Bojorges, Luis Antonio Cortés Moreno e Isabel Garza Rodríguez.
Abajo de izquierda a derecha: Felipe Pérez Cervantes, Alberto Tiburcio Celorio, Juan Mauricio Gras Gas y Carlos Rodríguez de la Torre.

CONSEJO EMISOR

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes. Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y Desarrollo
C.P.C. José Alfonso Campaña Roiz
C.P.C. Luis Antonio Cortés Moreno
C.P.C. Elsa Beatríz García Bojorges
C.P.C. Juan Mauricio Gras Gas

INVESTIGADORES

C.P. Jessica Valeria García Mercado, asistente
C.P. y MF Isabel Garza Rodríguez, encargado de proyecto

COMITÉ DE VIGILANCIA

C.P.C. Javier Soni Ocampo
Socio Director de PricewaterhouseCoopers, S.C.
C.P.C. Daniel del Barrio Burgos
Socio Director Nacional de Reputación y Riesgo de Deloitte
C.P.C. Pablo Mendoza García
Socio de Gossler, S.C.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre

DONANTES 2009

SECTOR EMPRESARIAL

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.
BAL
Cemex Central, S.A. de C.V.
Conservas La Costeña, S.A. de C.V.
Consorcio ARA, S.A.B. de C.V.
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.
FEMSA Servicios, S.A. de C.V.
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de CV
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Grupo Cimex, S.A. de C.V.
Grupo Corvi, S.A.B. de C.V.
Grupo ICA, S.A. de C.V.
Grupo IUSA, S.A. de C.V.
Mexichem, S.A.B. de C.V.
Nestlé Servicios, S.A. de C.V.
Servicios Liverpool, S.A. de C.V.
TV Azteca, S.A. de C.V.
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.
Vitro Corporativo, S.A.B de C.V.

SECTOR FINANCIERO

Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.
Banco de México

SECTOR PROFESIONAL

Bargalló Cardoso y Asociados, S.C.
Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Chévez, Ruíz Zamarripa y Compañía, S.C.
Galaz Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
García Sabaté, Castañeda, Navarrete, S.C.
Gossler, S.C.
Hernández Marrón y Compañía, S.C.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Lebrija, Alvarez y Compañía, S.C.
Mancera, S.C.
PricewaterhouseCoopers, S.C.
Productividad Asistentes Administrativos, S.C.
Resa y Asociados, S.C.
Salles Sáinz - Grant Thornton, S.C.

SECTOR ACADÉMICO Y ORGANISMOS COLEGIADOS

Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.
Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, A.C.
Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.

ASOCIADOS

Asociación de Bancos de México, A.C.
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, AC

SECTOR GOBIERNO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT

Bosque de Ciruelos # 186 piso 11
Bosques de las Lomas, México, D.F. 11700
Tel.: (55) 55 96 56 33 Fax: (55) 55 96 56 34
contacto: cinif@cinif.org.mx
www.cinif.org.mx